ves, á fin de que el Gremio no esperimente esta [illegible] pension. Sera de
Cuenta de la Feguera dar al Tribunal de Inquisicion la Racion de Pescado
q.e le esta señalada Como igualm.te á las Comunidades de esta Ciudad se le
da aquella racion del Pescado q.e segun el numero de Religiosos que tengan
alos precios Señalados anteriorm.te le que solo sirbe bajara el Imp.to del
Subsidio y Escusado Verificando lo mismo con el Estado Eclesiastico. De
do lo qual deverá entenderse guardando los usos y Costumbres en quanto
ala deducion del Pescado pues solo la mitad deverá tenerse alos pres
ya citados segun Costumbre Inmemorial y q.e actualm.te se observa. Mediante
á q.e la Comp.a Mayor por las antiguas Ordenanzas Executoriadas por
autoridad del Supremo Consejo, y Ratificadas en el ultimo Libro que esta
Ciudad tubo y p.r la Transacion que le Subrigio Vera libre p.r su Venta al
parte de la Feguera segun en los terminos q.e la podia proporcionar y
se esta de dho. Privilegio solo en el mes de Abril y hasta el Catorce de di
yo inclusive; trayendo en adelante el todo de su Mitad p.r su Venta al
Publico el mismo parage q.e se la señala y bajo las condiciones espresa
y precios fijados hoy en el Arancel Gral de Precios de Granada. Que el dueño
q.e la R.l Hacienda tiene de Sisa mas sobre Libra dela mitad del Pescado
y esta Arrendado en Catorce Mil y quatro cientos Rs Vell.n ade quedar a
Cargo dela Comp.a perpetuam.te Satisfaciendo á S. M. esta Cantidad, en la
parece tiene el Gremio y Comp.a mayor mejor derecho otro alguno por ser
no del genero sobre q.e esta impuesto y la parte de la R.l Hacienda quedo
asegurada desde y Inocencio con la mayor Conveniencia Que el Subrogado lo Satisfaga
esta Comp.a del Valor impuesto al Pescado ala parte q.e le tiene en Arriendo sin
la menor novedad por el tpo. de su Contrato, el q.e Concluido ó Subrogandose la
misma imposicion por no estar extinguido el Cargo q.e toca á esta Ciudad
no pueda arrendarse á otro q.e á esta Comp.a, quien Satisfara Anualm.te q.e
el Asiento sus Cuentas la Cantidad q.e Corresponda á cada uno de dhos Arrend.s
atendiendo el Gremio y Compañia mayor ala deplorable Situacion en que
encuentra el S.to Hospital de Caridad en el que se reciben los Enfermos de
Matriculados, los de los Inbalidos de Mar y los de los no fundidos de este
Pueblo y muchos de los Comarcanos, en cuyo beneficio hizo de inmemorial
la Comp.a de Pescadores, la Racion de la mitad del Pescado alos Precios
bajos y Comodos segun y como se espendia en la Reja, desde luego para
corta Situacion de Precios que deja propuestos, dara por via de